



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Salta, 15 NOV 2022

RESOLUCIÓN CD-ECO N°

508-22

EXPTE. N° 6233/20

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación semiexclusiva para la asignatura CONTABILIDAD II con extensión de funciones a CONTABILIDAD III**, del primer y segundo cuatrimestre de segundo año, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003-2019, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que de fs. 186 a 194, del expediente de referencia, obra recusación en contra del Cr. Esteban Carlos Reston, miembro titular en tercer término, por parte del postulante Cr. Diego Sibello, aceptado como tal, a través de Resolución DECECO N° 470/22, obrante a fs. 130, del expediente de referencia.

Que consultada Asesoría Jurídica de la Universidad, por orden del señor Decano, ésta emite dictamen al respecto, obrante de fs. 196/199, que en su punto 3) expresa: *"En cuanto a la recusación de fs. 186 formulada por el aspirante aceptado SIBELLO, en contra del jurado Cr. Esteban Carlos RESTON, designado como 3° titular por Res. CS 225/21 (fs. 78), cabe decir que la misma se interpuso en tiempo reglamentario (arts. 31 y 34 del citado Reglamento de Concursos), por lo que corresponde dar trámite a la misma, de acuerdo a los arts. 37 y 38 del Reglamento de Concursos ya citado. En consecuencia, se aconseja **DAR traslado al recusado Cr. RESTON**, de aquella presentación acompañada de los elementos de prueba adjuntados por el recusante, para que en el plazo de 10 días hábiles administrativos, a partir del día siguiente a su notificación fehaciente, presente su descargo. Cumplido ello, las actuaciones deberán ser elevadas directamente al Consejo Superior para su tratamiento y resolución"*.

Lo dispuesto por el Art. 37 de la Res. CS N° 350/87 y Modificatorias.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15/2022, de fecha 08.11.22, **resolvió aprobar** el Despacho N° 381/22, de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 242, del Expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la presentación del Cr. Diego Sibello, postulante aceptado a través de Resolución DECECO N° 470/22, realizada en tiempo y forma, recusando al Cr. Esteban Carlos Reston, miembro titular en tercer término en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación semiexclusiva para la asignatura CONTABILIDAD II con extensión de funciones a CONTABILIDAD III**, del primer y segundo cuatrimestre de segundo año, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003-2019, de Sede Salta.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 508-22 EXPTE. N° 6233/20
...///

///...

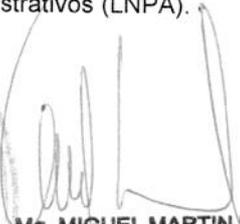
ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Cr. Esteban Carlos Reston que, en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación fehaciente de la presente resolución, eleve su descargo en relación a la presentación aceptada por el Art. 1º de la presente, conforme el Art. 84 del Decreto 1759/72 que es reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos (LNPA).

ARTÍCULO 3º.- DE FORMA.-

ahl


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa